GUÍA DOCENTE

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I**
Código: 100061
Plan de estudios: **GRADO DE DERECHO** Curso: 2
Denominación del módulo al que pertenece: DERECHO FINANCIERO
Materia: DERECHO FINANCIERO
Carácter: OBLIGATORIA
Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS: 6.0
Horas de trabajo presencial: 60
Porcentaje de presencialidad: 40.0%
Horas de trabajo no presencial: 90
Plataforma virtual: https://moodle.uco.es/

DATOS DEL PROFESORADO

Nombre: CASANA MERINO, FERNANDO (Coordinador)
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: dp1camef@uco.es Teléfono: 957218875

Nombre: CAMPO VÁZQUEZ, RAFAEL JESÚS DEL
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: rjcampo@uco.es Teléfono: 957218876

Nombre: CAMPOS MOSCOSO, MARIANO
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: mcampos@uco.es Teléfono: 757218876

Nombre: JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: fjimenez1@uco.es Teléfono: 957218876

Nombre: RECIO RAMÍREZ, MARIA ANGELES
Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
Área: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
Ubicación del despacho: Facultad de Derecho
E-Mail: arecio@uco.es Teléfono: 957218876

GUÍA DOCENTE

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No se establecen requisitos previos en el Plan de Estudios.

Recomendaciones

Ninguna especificada

COMPETENCIAS

C40 Capacidad para distinguir entre los distintos tipos de obligados tributarios y los diferentes elementos de la deuda tributaria (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).

C34 Capacidad para apreciar y aplicar las diferencias entre el poder tributario del Estado, el de las Comunidades Autónomas y el de los Entes Locales (rel. CB2, CB3, CB4, CE4, CE6, CE7).

OBJETIVOS

1.- Aprendizaje de los contenidos básicos de la Parte General del Derecho Financiero y Tributario, es decir, de los elementos que son comunes a todos los tributos y de los criterios generales por los que se rige la elaboración y ejecución de los presupuestos de los entes públicos. En especial, con la impartición de la asignatura (y consiguiente seguimiento por el alumno) se persigue: (a) La obtención por el discente de una visión global de los recursos de la Hacienda Pública, el Derecho Presupuestario y el Derecho del Gasto Público; (b) La adquisición de conocimientos específicos en relación con el concepto, clases y elementos esenciales del tributo; y (c) El aprendizaje de nociones básicas relativas a los procedimientos de aplicación de los tributos y de revisión de los mismos.

2.- Asimismo, se pretende fomentar en el alumno la adquisición de las siguientes competencias, destrezas y habilidades específicas: (a) Capacidad para comprender, interpretar y aplicar en sus aspectos esenciales el texto normativo básico de la parte general del Derecho Tributario (la Ley General Tributaria); (b) Capacidad para analizar de forma crítica los principales pronunciamientos jurisprudenciales dictados en relación con la materia examinada, así como para aplicar la doctrina jurisprudencial en la formulación de dictámenes y resolución de supuestos prácticos; (c) Capacidad para trabajar de forma autónoma; y (d) Capacidad para trabajar en equipo, fomentando la responsabilidad individual, la interdependencia positiva, y, en última instancia, las habilidades sociales necesarias para la defensa de las propias opiniones y el respeto de las ajenas.

CONTENIDOS

1. Contenidos teóricos

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I. CURSO 2021/2022.

PARTE I.- CONCEPTOS GENERALES APLICABLES A LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS

LECCIÓN 1.- CONCEPTO Y CONTENIDO DEL DERECHO FINANCIERO.

1.- El Derecho Financiero como Ordenamiento de la actividad financiera pública. 2.- Los ingresos públicos y sus clases. 3.- Los ingresos públicos de carácter tributario: el sistema tributario español. 3.1. El sistema tributario estatal. A) Impuestos estatales sobre la renta y la riqueza patrimonial B) Los impuestos estatales sobre el consumo. 3.2. El sistema tributario autonómico. 3.3. El sistema tributario local. 4.- El gasto público y el presupuesto. 4.1. El Presupuesto como expresión jurídica del plan de la actividad financiera. 4.2. Efectos del Presupuesto respecto a los ingresos públicos. 4.3. Efectos del Presupuesto respecto a los gastos públicos: el triple carácter de la autorización presupuestaria. 4.4. Los principios presupuestarios. 4.5. El Presupuesto y las

GUÍA DOCENTE

obligaciones pecuniarias: fuentes de las obligaciones y fuente del gasto. Exigibilidad de las obligaciones. Prescripción de las obligaciones.

Lección 2.- EL TRIBUTO Y SUS CLASES.

1.- El concepto de tributo y sus fines. 2.- Las categorías tributarias y el hecho imponible como elemento diferenciador. 3.- El impuesto y sus clases. 4.- La tasa. 5.- La contribución especial. 6.- Las prestaciones patrimoniales de carácter público.

LECCIÓN 3.- LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES SOBRE EL TRIBUTO.

1.- El concepto *material* o *constitucional* de tributo. 2.- Los principios de justicia material de los tributos. 2.1 El principio de capacidad económica. 2.2. Los principios de generalidad e igualdad. 2.3. El principio de progresividad. 2.4. La interdicción del alcance confiscatorio del sistema tributario. 3.- El principio de legalidad tributaria. 3.1. Concepto. 3.2. Fundamento. 3.3. Efectos.

LECCIÓN 4.- EL PODER TRIBUTARIO.

1.- La ordenación constitucional del poder tributario en España. 1.1. Evolución histórica y significado actual del poder tributario. 1. 2. Los titulares del poder tributario en España.
2.- El poder tributario del Estado.
3.- El poder tributario de las Comunidades Autónomas. 3.1. El poder tributario de las CCAA de régimen común. 3.2. El poder tributario de las Comunidades Autónomas sujetas a régimen especial.
4.- El poder tributario de las Corporaciones Locales.

PARTE II.- FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

LECCIÓN 5.- LAS FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO.

1.- La Constitución como norma suprema. 2.- Los Tratados Internacionales. 3.- El Derecho de la Unión Europea.4. - La Leyy las normas del poder ejecutivo con fuerza de ley. 4.1. Clases de leyes en el ámbito tributario. 4.2. El Decreto-Ley en el ámbito tributario. 4.3. El Decreto legislativo. 5.- El Reglamento: especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. 6.- La doctrina administrativa. 7.- El Derecho supletorio.

LECCIÓN 6.- LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

1. La naturaleza *jurídica* de las normas tributarias. 2. Aplicación de las normas tributarias y presupuestarias en el tiempo: ámbito temporal de las Leyes de Presupuestos. 3. La retroactividad de las normas tributarias. 4. Aplicación de las normas tributarias en el espacio. 5. La interpretación de las normas tributarias y la analogía. 6. La calificación en Derecho tributario. 7. Anomalías o vicios del negocio jurídico en el ámbito tributario. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria y la simulación.

PARTE III.- ESTRUCTURA DEL TRIBUTO. SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

LECCIÓN 7.- LA RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA. EL HECHO IMPONIBLE.

1. La relación jurídica tributaria. 2. Indisponibilidad del crédito tributario e inderogabilidad de la obligación tributaria. 3. El hecho imponible. 3.1 El hecho imponible: concepto, funciones. 3.2. Estructura del hecho imponible. 4. Devengo y exigibilidad. 5. Supuestos de no sujeción. 6. La exención tributaria.

LECCIÓN 8.- LOS SUJETOS DEL TRIBUTO.

1. Los obligados tributarios y sus clases. 2. Pluralidad de obligados tributarios. La solidaridad tributaria. 3. Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto. 4. Los obligados a realizar pagos a cuenta. En especial, los retenedores y obligados a practicar ingresos a cuenta. 5. Los obligados tributarios en las relaciones entre particulares. En especial, la repercusión o traslación jurídica de la cuota. 6 El responsable. Configuración general, clases de responsables y supuestos de responsabilidad. 7. La sucesión en la deuda tributaria. 8. La capacidad de obrar y representación en el ámbito tributario. 9. El domicilio fiscal.

GUÍA DOCENTE

LECCIÓN 9.- LOS ELEMENTOS DE CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO.

1.- La base imponible. 2.- La base liquidable. 3.- El tipo de gravamen y sus clases. 4.- La cuota tributaria y sus clases. El error de salto. 5.- La deuda tributaria. Extinción de la deuda tributaria. Especial referencia a la extinción de la deuda por prescripción.

LECCIÓN 10.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

1.- La aplicación de los tributos. 1.1. Concepto de aplicación de los tributos. 1.2. Información y asistencia a los obligados tributarios. Las consultas tributarias escritas. 1.3. Esquema general de las fases en los procedimientos tributarios: iniciación, desarrollo y terminación. 1.4. La liquidación: concepto. 1.5. La declaración tributaria. Las autoliquidaciones. 2.- Los procedimientos de gestión, inspección y recaudación. 2.1. Los procedimientos de gestión. 2.2. El procedimiento de inspección. El procedimiento de recaudación. 3.- El Derecho Tributario sancionador. 4.- La revisión de los actos en materia tributaria. 4.1. Revisión de oficio por la Administración. 4.2. La revisión mediante recurso.

2. Contenidos prácticos

Elaboración de dictámenes (a la luz de la selección de la jurisprudencia facilitada por el profesor/a responsable), comentarios jurisprudenciales, análisis crítico de textos legales y resolución de casos prácticos en relación con los contenidos teóricos de la asignatura detallados en el apartado enterior.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS

Salud y bienestar
Educación de calidad
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

En relación con los **GRUPOS MEDIANOS** se indica que éstos sólo operarán en el curso de 2º de DERECHO en el que se imparte una 5ª hora, y no en el curso de 4º DERECHO Y ADE.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

No están previstas adaptaciones generales. En el caso de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, se estudiará la situación de cada alumno con la finalidad de efectuar una posible adaptación metodológica, si ello fuese necesario.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Actividades de evaluación	2	-	2
Estudio de casos	-	9	9

GUÍA DOCENTE

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
Exposicion de comentarios jurisprudenciales	-	1	1
Exposicion de dictamenes	-	1	1
Exposición grupal	-	2	2
Lección magistral	43	-	43
Seminario	-	2	2
Total horas:	***45***	***15***	***60***

Actividades no presenciales

Actividad	Total
Búsqueda de información	4
Consultas bibliográficas	4
Estudio	60
Realizacion de comentarios jurisprudenciales y	8
Resolucion de casos practicos	14
Total horas:	***90***

MATERIAL DE TRABAJO PARA EL ALUMNO

Casos y supuestos prácticos
Manual de la asignatura
Presentaciones PowerPoint - *Disponibles en Aula Virtual de la asignatura*

EVALUACIÓN

Competencias	Debate	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C34	X	X	X
C40	X	X	X
Total (100%)	***10%***	***80%***	***10%***
Nota mínima (*)	***3***	***4***	***3***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

GUÍA DOCENTE

Valora la asistencia en la calificación final:

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1.- ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

a) El 80% de la calificación final de la asignatura será el resultado del **examen final.** En aquellos grupos en que se practique examen parcial, el 80% de la calificación final será la suma del 40% del **examen parcial** y del 40% del examen final. Ambos se valorarán sobre 10 puntos.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la **no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques** de la asignatura en cualquier examen (parcial o final) impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.

La **PRUEBA PARCIAL** se realizará a mitad del cuatrimestre, pero sólo para los alumnos que siguen el sistema de evaluación continua. Dicha prueba será eliminatoria si se obtiene un 5 y sólo se guardará en la convocatoria de febrero, y, en su caso, de julio del curso 2020/2021. En el caso de que el parcial fuese superado, representará un 40% de la nota del examen final. La **no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques** de la parte de asignatura sometida al parcial, impedirá obtener la calificación de aprobado en el mismo, y ello con independencia de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques sujetos a examen.

b) El 20% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno/a en las actividades propuestas por el docente en el marco del **sistema de evaluación continua**. La valoración global de dichas actividades, solo será tenida en cuenta siempre y cuando el resultado de la prueba de conocimientos (examen final de la asignatura) tenga una calificación como mínimo de aprobado (5). La nota obtenida en la evaluación continua se guardará hasta la convocatoria de examenes que se celebre en septiembre y/u octubre de 2022.

2.- ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

a) El 80% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final, teniendo en cuenta que la **no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques** de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la materia sujeta a examen.

b) El 20% de la calificación final restante, se obtendrá de la realización una **prueba complementaria** (oral o escrita), que permitirá al profesor/a evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua. Su contenido será fundamentalmente práctico, y su realización se desarrollará junto con el examen final.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- La situación de los estudiantes con necesidades educativas especiales serrá estudiada de forma individual por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación.

Aclaraciones sobre la evaluación de la primera convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

En la primera convocatoria extraordinaria y en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, los instrumentos de evaluación serán de dos tipos: a) Examen sobre los conocimientos teóricos adquiridos al cursar la asignatura. La calificación obtenida en este examen representará un 80% de la nota final. b) Prueba oral o escrita sobre los conocimientos prácticos adquiridos al cursar la asignatura, que representará un 20% de la nota final. En

GUÍA DOCENTE

cualquier caso, para obtener como mínimo la calificación final de APROBADO, será condición imprescindible haber superado ambas pruebas con la calificación mínima en cada una de ellas de CINCO (5) puntos sobre DIEZ (10).

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Los casos de empate para la obtención de la Matricula de Honor, se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida, teniendo en cuenta la suma de las calificaciones obtenidas en los exámenes y en la evaluación continua del curso.

BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía básica

CASANA MERINO, Fernando, Procedimientos Tributarios, Aranzadi, 2018.

FALCÓN Y TELLA, Ramón, Derecho Financiero y Tributario (Parte General). Universidad Complutense, última edición.

PÉREZ ROYO, , Fernando, Derecho financiero y Tributario. Parte General Civitas. última edición.

2. Bibliografía complementaria

Ninguna

CRITERIOS DE COORDINACIÓN

Actividades conjuntas: conferencias, seminarios, visitas...

Criterios de evaluación comunes

Selección de competencias comunes

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO A

El escenario A, se corresponde con una menor actividad académica presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limite el aforo permitido en las aulas.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario A

Se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine, en todo lo posible, las clases presenciales en aula y las clases presenciales por videoconferencia (sesiones síncronas) que se impartirán en el horario aprobado por el Centro. La distribución temporal de las actividades que se llevarán a cabo de forma presencial en aula y presencial por videoconferencia estará determinado por el Centro en función del aforo permitido en los espacios docentes y las medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que estén vigentes en cada momento.

Los **GRUPOS MEDIANOS** sólo operarán en el curso de 2º de DERECHO en el que se imparte una 5ª hora, y no en el curso de 4º DERECHO Y ADE.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Debate	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C34	X	X	X
C40	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***60%***	***20%***
Nota mínima (*)	***3***	***4***	***3***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario A):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario A):

1.- ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

a) El 60% de la calificación final de la asignatura será el resultado del **examen final.** En caso de realizar el parcial, el 60% de la calificación final será la suma del 30% del **examen parcial** y del 30% del examen final. Ambos se valorarán sobre 10 puntos.

No obstante, la **no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques** de la asignatura en cualquier examen (parcial o final) impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la misma.

La **PRUEBA PARCIAL** se realizará a mitad del cuatrimestre, pero sólo para los alumnos que siguen el sistema de evaluación continua. Dicha prueba será eliminatoria si se obtiene un 5, y sólo se guardará en la convocatoria de febrero, o, en su caso, de julio del curso 2021/2022. En el caso de que el parcial fuese superado, representará un 30% de la nota del examen final. La **no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques** de la parte de asignatura sometida al parcial, impedirá obtener la calificación de aprobado en el mismo, y ello con independencia de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques sujetos a examen.

b) El 40% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno/a en las actividades propuestas por el docente en el marco del **sistema de evaluación continua**. La valoración global de dichas actividades, sólo será tenida en cuenta cuando el resultado de la prueba de conocimientos (examen final de la asignatura) tenga una calificación como mínimo de 4 puntos sobre 10.

En el examen final, el estudiante podrá recuperar las pruebas de evaluación continua no superadas siempre que se haya presentado a las mismas en el período lectivo.

2.- ALUMNOS QUE NO SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

a) El 60% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final, teniendo en cuenta que la **no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques** de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la materia sujeta a examen.

b) El 40% de la calificación final restante, se obtendrá con la realización de una **prueba complementaria** (oral o escrita), que permitirá al profesor/a evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua. Su contenido será fundamentalmente práctico, y su realización se

GUÍA DOCENTE

desarrollará junto con el examen final.

3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CURSO 2021-2022 PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDA MATRÍCULA O SUPERIOR.

En la convocatoria extraordinaria del Curso 2021-2022 la evaluación se efectuará teniendo en cuenta la nota de evaluación continua que el alumno/a haya obtenido en las convocatorias de los cursos 2019-2020 y 2020-2021. La nota obtenida en una evaluación continua anterior contará el 40% de la nota final. El 60% restante será la nota del examen.

Si el alumno/a no tiene nota de evaluación continua en convocatorias anteriores a la extraordinaria del Curso 2021-2022, la evaluación de dicha convocatoria extraordinaria se efectuará según los siguientes criterios:

El 60% de la calificación final de la asignatura será el resultado del examen final, teniendo en cuenta que la **no contestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques** de la asignatura impedirá obtener una calificación de aprobado en la misma, independientemente de las calificaciones obtenidas en el resto de bloques de la materia sujeta a examen.

b) El 40% de la calificación final restante, se obtendrá de la realización una **prueba complementaria** (oral o escrita), que permitirá al profesor/a evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua. Su contenido será fundamentalmente práctico, y su realización se desarrollará junto con el examen final.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario A):

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- La situación de los estudiantes con necesidades educativas especiales serrá estudiada de forma individual por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación.

PLAN DE CONTINGENCIA: ESCENARIO B

El escenario B, contempla la suspensión de la actividad presencial en el aula como consecuencia de medidas sanitarias.

METODOLOGÍA

Aclaraciones generales sobre la metodología en el escenario B

La actividad docente presencial se llevará a cabo por videoconferencia (sesiones síncronas) en el horario aprobado por el Centro. Se propondrán actividades alternativas para los grupos reducidos que garanticen la adquisición de las competencias de esa asignatura.

Los **GRUPOS MEDIANOS** sólo operarán en el curso de 2º de DERECHO en el que se imparte una 5ª hora, y no en el curso de 4º DERECHO Y ADE.

GUÍA DOCENTE

EVALUACIÓN

Competencias	Debate	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
C34	X	X	X
C40	X	X	X
Total (100%)	***20%***	***60%***	***20%***
Nota mínima (*)	***3***	***4***	***3***

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Herramientas Moodle	Debate	Exámenes	Supuesto práctico/discusión caso clínico/discusión trabajo científico
Asistencia	X	X	X
Chat	X		X
Cuestionario		X	
Foro	X		X
Tarea			X
Videoconferencia	X	X	X

Valora la asistencia en la calificación final (Escenario B):

No

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación (Escenario B):

Los criterios de evaluación se aplicarán siguiendo las siguientes directrices:

ALUMNOS QUE SE ACOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

1º) El examen final consistirá en un cuestionario tipo test relativo al programa completo de la asignatura. La nota obtenida en esta prueba supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura. El cuestionario se realizará *on line* por el alumnado, utilizando a tal efecto la herramienta que proporciona la plataforma Moodle. El examen se realizará el mismo día y hora para todos los grupos en los que se imparte la asignatura en el Grado en Derecho.

2º) El 40% de la calificación final de la asignatura será la calificación obtenida por el alumno/a en las actividades propuestas por el docente en el marco del **Sistema de Evaluación Continua**, que se distribuirá de la siguiente forma:

a) Participación en dabates on line: 10%.

b) Entrega de los casos prácticos y otros trabajos que plantee el profesor de la asignatura: 15%.

c) Participación del alumno/a en la resolución de casos prácticos y foros planteados por el profesor: 15%.

GUÍA DOCENTE

En el examen final, el estudiante podrá recuperar las pruebas de evaluación continua no superadas siempre que se haya presentado a las mismas en el período lectivo.

ALUMNOS QUE NO SE AGOGEN AL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

El 60% de la calificación final de la asignatura será el resultado del cuestionario en que consiste el examen final. La no constestación o la contestación claramente deficiente de alguno de los bloques de la asignatura impedirá obtener la calificación de aprobado en la misma con independencia de las calificaciones obtenidas en el resto de los bloques de la materia sujeta a examen.

El 40% de la calificación restante será el resultado de una prueba complementaria (oral o escrita), que permitirá al profesor evaluar la consecución de las competencias que de ordinario se adquieren y evalúan a través de la evaluación continua. El contenido de esta prueba complementaria será fundamentalmente práctico, y su realización se practicará conjuntamente con el examen final.

Si la entrada en vigor de este escenario B se produjese una vez inciado el Curso con el escenario A, aquellos estudiantes que no hayan realizado un seguimiento de la asignatura mediante el sistema de evaluación continua, pero quieran puntuar en la misma, habrán de observar las siguientes indicaciones:

i. Deberán asistir hasta la finalización del curso académico a las sesiones de videoconferencia mediante las que se imparten las clases de la asignatura.

ii. Deberán realizar todos y cada uno de los supuestos prácticos y actividades que sean propuestos por el docente hasta la finalización del curso académico.

iii. Asimismo, deberán resolver y subir a la plataforma de *Moodle* (vía Tarea), en el plazo especificado por el profesor/a responsable de la asignatura, todos los supuestos prácticos que han sido realizados durante el cuatrimestre por el resto de alumnos que han venido siguiendo la Evaluación Continua. Estos casos prácticos entregados con posterioridad a la entrega efectuada por los estudiantes que han seguido la evaluación continua, tendrán la puntuación establecida en el apartado 2.b) anterior (esto es, de hasta un 15%). Únicamente deberán efectuar esta entrega tardía de casos prácticos aquellos estudiantes que, hasta el momento de declararse el escenario B, no hayan seguido la asignatura mediante el Sistema de Evaluación Continua.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales (Escenario B):

- No están previstas adaptaciones en el sistema de evaluación para los alumnos a tiempo parcial.
- La situación de los estudiantes con necesidades educativas especiales serrá estudiada de forma individual por si fuera necesario realizar algún tipo de adaptación.